



Municipalidad de Rafaela
2025

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: ADJUDICACIÓN FIRMA CRESCON. Serv.depósito, transporte, descontaminación, desguace y compactación de vehículos secuestrados

VISTO: Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra P - N.º 322348/4 - Fichero N.º 81; y

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto N° 57.676 se llamó a Licitación Pública para el Servicio de depósito, transporte, descontaminación, desguace y compactación de todo tipo de vehículos secuestrados.

Que en el acto de apertura, llevado a cabo el día 14 de agosto de 2025 se presentó una oferta, correspondiente a la Firma CRISCON S.A.

Que de la evaluación de los requisitos formales realizada surge que el oferente cumple con la totalidad de los requisitos solicitados.

Que de la evaluación técnica realizada por la Secretaría de Gobierno y Modernización surge que no existe objeción, respetándose el pliego licitatorio y sus anexos técnicos.

Que el citado oferente no tiene deuda con la Municipalidad de Rafaela.

Que de la evaluación económica surge que la oferta presentada es conveniente a los intereses municipales.

Por ello, el **INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RAFAELA**

D E C R E T A

Art. 1.º).- Adjudicase a la **Firma CRISCON S.A.**, con domicilio en Ruta 70 Km 86.5 de la ciudad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, el Servicio de depósito, transporte, descontaminación, desguace y compactación de todo tipo

de vehículos secuestrados, por la suma de Pesos Cincuenta (\$ 50.-) por kilo de chatarra, quien deberá abonar a la Municipalidad en un solo pago por cada despacho o pesada en balanza municipal privada o pública de Contado de acuerdo a lo establecido en el artículo 14.º del Pliego de Bases y Condiciones Generales - Anexo I, en un todo de acuerdo a su oferta y al Decreto N° 57.676.

Art. 2.º.- Los plazos, la vigencia y demás condiciones de la contratación se regirán por las disposiciones emanadas del Decreto N° 57.676.

Art. 3.º.- El presente será refrendado por el Señor Secretario de Gobierno y Modernización y por la Señora Secretaria de Hacienda y Finanzas.

Art. 4.º.- Regístrese, comuníquese y notifíquese, publíquese y archívese.